



## SE PUBLICA LEY QUE RATIFICA LA EXENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A EMPRESAS DE ZONA FRANCA

En la Gaceta del día de hoy se publicó la Ley 9851 que interpreta de forma auténtica el artículo 20 inciso d) de la Ley 7210 a efectos de que donde decía: “impuesto territorial” se lea correctamente “impuesto sobre bienes inmuebles” lo cual brinda certeza jurídica a la relación entre las empresas de zona franca y los gobiernos locales. Lo anterior, porque algunos gobiernos locales no otorgaban la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles a las empresas bajo el régimen de zona franca aduciendo que la Ley 7210 no contemplaba expresamente dicho tributo.

En ARA LAW esperamos la información le sea útil.

Si necesita más información contáctenos en [info@aralaw.cr](mailto:info@aralaw.cr)

Correo: [info@aralaw.cr](mailto:info@aralaw.cr) teléfono +506 2291 8844

[www.aralaw.cr](http://www.aralaw.cr)